



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2003-02312-00.

Para comenzar, **se agrega al expediente** el despacho comisorio proveniente del JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., sin diligenciar.

Ahora, en atención a lo señalado por la referenciada Autoridad Jurisdiccional, en torno a las inconsistencias detectadas respecto de la caracterización del inmueble comprometido, **se exhorta al extremo implorante**, con el fin de que adjunte, de manera actualizada y completa, el registro tabular del bien raíz objeto de cautela, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-802610. Ello, en aras de constatar la situación del denotado haber, para los días que nos alcanzan, y proferir las determinaciones a que haya lugar sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Código de verificación: **f20c9586872e722ecd04aade5bffd7cda858e64a869a2e2af8f0f4e148d8bf**

Documento generado en 13/06/2022 09:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>